



La Serena



ORD. N°: RT 3931

ANT.: Solicitud de Información código MU126T0003488

MAT.: Se deniega parte de la información solicitada.

LA SERENA, 24 de agosto de 2021

**DE: MARCELA VIVEROS VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

A: FRANCISCA ORTIZ SEPÚLVEDA

Considerando que:

- a) Con fecha 22/08/2021, se recibió solicitud de información pública MU126T0003488, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Estimados/as solicito el registro de organizaciones territoriales y funcionales, agrupaciones y clubes que se encuentren registrados en la ciudad de La Serena, en los posible actualizados. Idealmente que contenga nombre y teléfono de contactos, para fines de investigación

Observaciones: Catastro de organizaciones que se encuentren alojados en el departamento de organizaciones comunitarias en formato digital.”

- b) En referencia a su solicitud y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública” se comunica, de acuerdo a lo informado por Oficina de Acceso a la Información, lo siguiente:

Efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que esta se encuentra en <http://transparencia.laserena.cl/> sitio web que está disponible especialmente para tal efecto, se adjunta instructivo para la visualización y/o descarga de esta.

En relación a los datos de contacto de los dirigentes, no es procedente entregar éstos, por cuanto los números de teléfonos constituyen datos personales que se encuentran protegidos por la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada. Por consiguiente, la entrega de estos antecedentes puede afectar los derechos de las personas en la esfera de su vida privada, constituyendo una de las causales para denegar el acceso a la información, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 N°2 de la Ley 20.285.

Conforme a lo anterior, se comunica a la solicitante Francisca Ortiz Sepúlveda la presente carta a través de correo electrónico, según lo indicado en la solicitud.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este documento.

Atentamente,



hvl

MARCELA VIVEROS VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA PASIVA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
“POR ORDEN DEL ALCALDE”
Según Decreto Alcaldicio N° 1476 de fecha 11/04/2016

Distribución:

- Solicitante
 - cc - Archivo Transparencia
- MVV/IMC/imp